



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA. SALA DE CONJUECES.- Esmeraldas, 17 de octubre de 2011; las 08h40.- **V I S T O S**:- Avocamos conocimiento en nuestras calidades de Jueces integrantes de la Sala.- Por recibida la Acción Extraordinaria de Protección planteada por el **BLGO. SANTIAGO GARCÍA LLORE** en su calidad de **DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE** en Esmeraldas, en contra de la sentencia dictada dentro del trámite de Acción de Protección No. 29.457, seguida en contra del compareciente por el señor **MANUEL DE LOS SANTOS MEZA MACÍAS**, por vulneración de sus derechos, y, siendo la Sala conformada por los suscritos, la que dictó la resolución constitucional atacada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a la parte contraria, haciéndole conocer de la acción planteada, luego de lo cual, se remitirá el expediente completo a la Corte Constitucional, en un término máximo de cinco días.- Por cuanto de la razón sentada en el cuaderno de esta instancia, se constata que el expediente de primer nivel ha sido devuelto al Juzgado de origen, Multicompetente de Eloy Alfaro, se dispone oficiar a su Titular, solicitando que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, dejando las copias certificadas de las resoluciones dictadas y de las piezas procesales correspondientes, para la ejecución de la sentencia, devuelva a esta Sala el cuaderno principal, a fin de cumplir con la remisión de lo actuado a la Corte Constitucional, en virtud de la Norma Constitucional ya invocada.- Actúe el Dr. David Valencia Rosales, Secretario Relator.-

NOTIFÍQUESE.


Ab. Victor E. Guicán Camacho **Dr. Joel Efraín Arias Vélez** **Dr. Iván Guerrero Drouet**
JUEZ CORTE PROV. **JUEZ CORTE PROV.** **JUEZ CORTE PROV.**

Lo certifico.-


Dr. David Valencia Rosales
SECRETARIO RELATOR

En esta fecha, a las 16h30, se **NOTIFICÓ** con el contenido del Auto que antecede, a la parte accionante **BLGO. SANTIAGO GARCÍA LLORE** en su calidad de **DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**; a la parte contraria señor **MANUEL DE LOS SANTOS MEZA MACÍAS**; y al señor **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, por boletas dejadas en las casillas judiciales No. 355, 57 y 241, respectivamente.-

Certifico.-

Esmeraldas, 17 de octubre de 2.011.


Dr. David Valencia Rosales
SECRETARIO RELATOR

